MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN

LLAMADO MOPC LCO N.° 71/2022 - I.D. N.° 417.408.

Asunción, 15 **de setiembre de 2022**

VISTO: El Llamado MOPC N.° 71/2022 LCO - "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N.° 417.408, y;

CONSIDERANDO:

El Art. 332° del Decreto Reglamentario N.° 6581/2022, que Reglamenta la Ley de Presupuesto N.° 6873, de fecha 02 de diciembre de 2021: *"c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre"*.

El Artículo 3°, inciso x), de la Ley N.° 2051/2003, modificado por la Ley N.° 3439/2007, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "(...) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento (...)".

La Resolución DNCP N.° 286/2022, de fecha 27 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo4° de la Ley N.° 2051/2003.

El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

M.O.P.C.

3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

4) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Por memorándum UEP N.° 247/2022, se remite la Justificación del Llamado MOPC N.° 71/2022 LCO - "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N.° 417.408.

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO.

A través del memorándum UEP N.° 247/2022, la Unidad Ejecutora de Proyecto MOPC Banco Mundial 8638-PY manifiesta:

- Considerando la fecha estimada del PAC (31-08-2022), se remitió el PBC de la referencia a la UOC, a través del memorándum UEP N.° 217, de fecha 08 de agosto de 2022, para proseguir con los procesos de comunicación de inicio de Llamado a Licitación ante la DNCP

- Posteriormente a través del Memo UOC N.° 2667, de fecha 17 de agosto de 2022, se nos informa la asignación del Llamado y que la misma cuenta con observaciones

- Considerando la información que se describe en el punto anterior, se hizo las modificaciones correspondientes y se reenvió el PBC a la UOC, a través del memorándum UEP N.° 230, de fecha 24 de agosto de 2022, para que se dé continuidad a los procesos de comunicación de inicio de Llamado a Licitación ante la DNCP.

- En fecha 05 de septiembre de 2022, la UOC envió a través de correo electrónico, una solicitud de justificación en el caso de no requerir no objeción del Banco Mundial, la de utilizar contrato abierto y la lista de empresas a ser invitadas, a fin de proseguir con los trámites correspondientes

- A través del Memorándum UEP N.° 246, de fecha 09 de septiembre de 2022, se dio respuesta a lo solicitado en el punto anterior, para proseguir con los tramites de comunicación de inicio de Llamado ante la DNCP.

M.O.P.C.

Por lo expuesto no se pudo iniciar el Llamado de Referencia en la fecha estimada, y requiriéndose la contratación de servicios de alquiler de vehículos para la supervisión de las actividades relacionados al servicio de No Consultoría del Sistema de Conteo de y el Servicio de Consultoría para la Gestión y Mantenimiento del Sistema de Planificación y Gestión Vial que incluye completar el Inventario, previstas en el Plan de Adquisiciones del Proyecto Habilitación de la Red Pavimentada "Conectividad del Transporte – Préstamo BIRF 8638-PY".

Finalmente, informamos que ya contamos con todos los documentos para la comunicación del mismo, el llamado ya se encuentra creado en el SICP y todos los documentos están cargados en el mismo.

CONCLUSIÓN:

POR TANTO; atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la Convocatoria, se eleva los Informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo para la comunicación del Llamado MOPC N.° 71/2022 LCO - "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con I.D. N.° 417.408.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

AWD/om

M.O.P.C.

M.O.P.C.